

## ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En este anexo se incluirán los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, campings, empresas con fines de explotación forestal, etc. que se encuentren ubicados en zona de riesgo de incendios forestales, dentro del término municipal de Benissa, existentes en la actualidad o en un futuro, según el modelo que se establece en el PEIF (revisión 2021).

Tienen obligación de redactar el Plan de Autoprotección aquellas edificaciones, instalaciones o conjunto de las mismas que no lo tengan y se encuentren ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal (Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales) a menos de 500 metros de zona forestal, siendo responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones.

Nombre del establecimiento	Epígrafe - actividad	Domicilio	Número de registro	Int urb-for
FRAYMA C.B.	1. f) Actividades de gestión de residuos peligrosos (Ley 22/2011)	C/Isaac Peral, 5-7 Pol. Ind. La Pedrera	PAU-AL-1105	SÍ
CLUB NÁUTICO LES BASETES	2. b) 2. Resto de puertos comerciales, industriales, pesqueros y deportivos	CTRA. CALPE-MORAIIRA KM. 2	PAU-AL-1212	SÍ
GUARDERÍA BAMBI EVOLUTION (Encarna Ivars Cuello)	5. a) Establecimiento de uso docente que no puedan evacuar por sus propios medios	C/ TEULADA, Nº5	PAU-AL-1255	SÍ
CENTRO SALUD BENISSA	NIC NO Incluida en el Catálogo de Actividades con Riesgo de la CV	Avda. Ausías March, s/n	PAU-AL-1336	SÍ
MERCADONA 4429 AVDA EUROPA	8. a) Actividades comerciales capacidad >= 1000 personas o o h >= 28m sup >= 5000 m2	Avda. de Europa 3 y 5	PAU-AL-1987	SÍ